

Veinte maravedis.



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

Ayuntam.<sup>to</sup> de Cuenca

En la Villa de Cuenca a diez y seis de Enero de  
 mil setecientos noventa y quatro estando en  
 su Sala Capitular los v. Comis. Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella  
 a saber el Sr. D. Josef. Juan. Amaya Reg.<sup>to</sup> de ella  
 J. Jurisdic.<sup>to</sup> de la misma, D. Juan. Muñoz Vicente Banez =  
 D. Juan Spuche; D. Joseph. Maria Muñoz; D. Josef de la  
 Torre Hariz, D. Juan Josef Carranero D. Josef. Ortuno Gil ca-  
 pitulares, D. Juan Cayetano Banez. Alq. Mayor, Martin  
 Lorenzo Diputado y D. Juan. Arzobispo. Sindico Personero, ha-  
 biendo sido citados con papel antecedente y expresion del efecto,  
 a tratar y conferir cosas pertenecientes a ambas Magestades, bien  
 y utilidad de esta Rep.<sup>ta</sup> y conferido acordó lo siguiente  
 En este Ayuntamiento se tuvieron presentes dos pedim.<sup>tos</sup> dados por  
 D. Ang.<sup>to</sup> Ortega y Pedro Muñoz Zaplana q.<sup>e</sup> han pasado  
 p.<sup>o</sup> providencia judicial, la primera solicitando q.<sup>e</sup> los papeles  
 q.<sup>e</sup> actas su difunto marido quedan custodiados en las Casas  
 de su citacion con Inventario formal y demas que exp.  
 the. C.<sup>no</sup> y obsequio q.<sup>e</sup> se custodien los papeles de dho  
 C.<sup>no</sup> y los q.<sup>e</sup> paraxan igualm.<sup>te</sup> en el mismo Oficio de  
 Josef. Roque y Josef. Ortega Hariz p.<sup>o</sup> correspondiente  
 todos como sucesor de dho C.<sup>no</sup> Alonso Ortega y demas  
 q.<sup>e</sup> contiene: y enterada la Villa el Sr. D. Juan. Muñoz Banez  
 se conduzean todos los papeles contenidos en las solicitudes  
 anteriores al Archivo endonde los Cavalleros Comisarios  
 aygan formal Inventario de ellos asistiendo ala conduce.<sup>o</sup>  
 la J. Jurisdic. Cavalleros Comisarios y Sindico Personero